



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 1-17/2010.-

Montevideo, 26 de enero de 2010.-

**ACUERDO DE SEGURIDAD SOCIAL CON
REPÚBLICA DE ECUADOR**

SEC.GRAL./9398

**Aceptación de Reunión de Expertos
Montevideo, Marzo 2010 y designación de
Representantes.-**

VISTO: la nota enviada por la Embajada de Uruguay en Ecuador, que trasmite la comunicación de la Secretaría General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre la designación de los miembros Ecuatorianos que integrarán la Comisión Negociadora del Acuerdo de Aplicación, del Convenio Bilateral de Seguridad Social oportunamente suscrito, y actuarán en el lugar y fecha a convenir entre las partes;

RESULTANDO: que el Sector Convenios y Asuntos Internacionales informa con fecha 05.01.2010, que el Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre nuestro país y la República del Ecuador fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05.11.1991 y entró en vigencia en marzo de 1992, debiendo acordarse las Normas de Desarrollo que permitan la puesta en práctica de dicho acuerdo administrativo;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se estima conveniente designar para participar en el referido evento a los funcionarios Esc. Arturo Vidal y Dr. Fernando Guarnaschelli de la Gerencia de Convenios y Asuntos Internacionales, sin perjuicio del apoyo que deberá brindarle de dicho servicio y de la representación de la Secretaría General, proponiéndose que la reunión de Expertos se lleve a cabo en Montevideo en el mes de marzo en fecha a convenir entre ambas delegaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **ACEPTAR LA PROPUESTA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS, ESC. ARTURO VIDAL Y DR. FERNANDO GUARNASCHELLI - CON EL APOYO DE LA GERENCIA DE CONVENIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL -, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE EXPERTOS PARA ACORDAR LAS NORMAS DE DESARROLLO QUE PERMITAN LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL ACUERDO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL OPORTUNAMENTE SUSCRITO, QUE SE REALIZARÁ EN MONTEVIDEO EN EL MES DE MARZO, EN FECHA A CONVENIR ENTRE LAS PARTES.-**



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 1-17/2010.-

- 2°) NOTIFÍQUESE A LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, COMUNÍQUESE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), Y PASE A LA GERENCIA DE CONVENIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES A SUS EFECTOS.-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General
mc/ju

ERNESTO MURRO
Presidente